

/227

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 7 de agosto de 2019, en Hospital Clínic de Barcelona.

La visita tuvo por objeto la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la modificación de la instalación radiactiva, (MO-39: ampliación de la habitación de terapia metabólica y sustitución del sistema de recogida y vertido controlado de residuos radiactivos líquidos), cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya del 03 de junio de 2019.

La inspección fue recibida por _____, jefa del Servicio de Protección Radiológica (SPR) en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advirtió al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

1 HABITACIÓN DE TERAPIA METABÓLICA

- La habitación de terapia metabólica, situada en la planta I del pabellón I había sido ampliada para poder realizar tratamientos con I-131 con un aumento de la actividad administrada por tratamiento a 5,55 GBq.

- El acceso a la habitación se hacía desde la antesala a través de una puerta corredera con un blindaje equivalente a 4 mm de plomo. La habitación contaba de una cama, una zona de trabajo con una mesa y de un baño privado, donde el inodoro

- Sistemas de antirebose en cada depósito, con sensores de nivel máximo y de nivel continuo para el control del nivel de llenado.
 - Sonda de detección de radiación a la salida del sistema de depósitos hacia el desagüe, que permite activar una alarma de nivel de actividad, que actuaría si durante la evacuación se alcanza el valor de actividad prefijado por el usuario.
 - Ambos depósitos disponen de una válvula manual, en la parte inferior, para una evacuación de emergencia.
- Los usuarios que gestionen y controlen el sistema de recogida de orinas dispondrán de contraseña para acceder al sistema.
-
- Tras un periodo de garantía de 18 meses se establecerá un contrato de mantenimiento y revisión del sistema de depósitos con la empresa suministradora,
 - Se entregó en la inspección el certificado de revisión de los nuevos depósitos donde se incluía el Test de aceptación de los depósitos, emitido por la empresa y los certificados de calibración en origen de los equipos y sondas
 - Como anexo 3 se adjunta el albarán de entrega y puesta en marcha del nuevo sistema de recogida de orinas.
 - Los antiguos depósitos fueron retirados en fecha 07.03.2019 por la empresa
 - Durante la inspección se indicó que se colocarían 2 dosímetros de área para el control de los niveles de radiación en las áreas adyacentes a la habitación de terapia metabólica: uno en la habitación de hospitalización contigua (punto 4), y otro en la zona de recepción de la entrada del hospital (punto 1).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació

d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 12 de agosto de 2019.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Hospital Clínic de Barcelona para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Doy mi conformidad a lo indicado en el acta de inspección de referencia CSN-GC/AIN/53/IRA/0017/2019.

Director de Infraestructuras e Ingeniería Biomédica

Barcelona, 13 de septiembre de 2019